



RIO GALLEGOS, 23 JUN. 2006

VISTO:

La Nota Nº 277/06 interpuesta por el Sr. Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique el Acta de Examen perteneciente al Libro 63-RG-03-2 – Folio Nº 146 en su Orden Nº 3 donde figura la nota final AUSENTE de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al alumno Federico MENDEZ, debiendo consignar en la misma con la calificación SIETE (7);

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE este trámite se encuadra en la propuesta de Cursado y Acreditación de asignaturas en sede diferentes a la Unidad Académica de Residencia, según Resolución Nº 168/01;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen perteneciente al Libro 63-RG-03-2 – Folio Nº 146 en su Orden Nº 3 donde figura la nota final AUSENTE de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al alumno Federico MENDEZ (D.N.I. Nº 20.211.900), debiendo consignar en la misma con la calificación SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

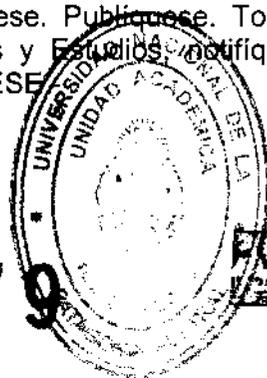
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

Nº

379



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG